



0228

MAR DEL PLATA, 23 ABO 2018

VISTO el Expediente N° 1-6741/2018 caratulado "Contratación del servicio de emergencias, urgencias y consultas médicas en áreas protegidas de la UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Servicio Social realizó la Solicitud de Bienes y Servicios SBS 31/2108.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa con Trámite Simplificado (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado 68/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que obran constancias en el expediente de que la empresa SEREM S.A. registra incumplimientos de la Resolución General AFIP 4164/17.

Que consta la intervención del Departamento de Servicio Social quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas, proponiendo un orden de méritos.

Que, vencido los plazos estipulados, SEREM S.A. no ha regularizado su situación ante la RG AFIP 4164/17.

Que, por lo tanto, corresponde adjudicar a la segunda oferta de acuerdo al orden de méritos propuesto por el área técnica interviniente: SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

CERTIFICADO: Que la presente resolución es fiel del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 23 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 68/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas en Áreas Protegidas para el Jardín Maternal y el Colegio Nacional Arturo U. Illia según nómina de edificios ANEXO al Pliego.
2	Contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas en Áreas Protegidas para los Edificios de la Universidad Nacional de Mar del Plata (excluidos los del Renglón 1) según nómina de edificios ANEXO al Pliego.
3	Contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas en Áreas Protegidas por Eventos Especiales.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 105/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	11,00	\$ 11.650,00	\$ 128.150,00
2	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	12,00	\$ 11.650,00	\$ 139.800,00
3	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00

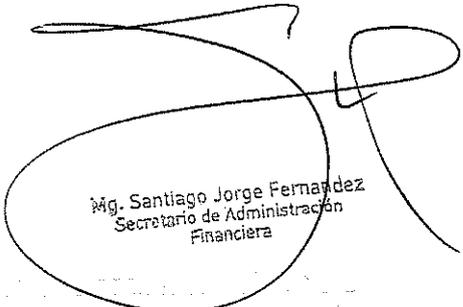
Importe total adjudicado \$ 267.950,00

Para el Renglón 3, no se adjudica un monto fijo por día por evento, sino un precio unitario por Emergencia (\$4.350) por Urgencia (\$3.650) y por Consulta Médica (\$1.650). La Universidad hará uso de los servicios a demanda, no garantizando mínimo alguno de utilización en eventos especiales.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N°

0228



Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MAR DEL PLATA, 05 DE ABRIL DE 2018